

fueren necesario en obsequio
del mejor Sew.º de S.M.; an-
to espero de un acreditado felo
y tambien de lo Individo
del Ayuntamiento a quienes se
participara de p.ª intelig.ª; en
la de que desde dho dia queda
exonerada en referida Villa
de la responsabilidad de un en-
trevamiento de Venta pro-
vinciales; Sirviendome
darme Aviso de quedan
enterado y a conoscim.º de
esta Intendencia.

Dios que al. mt. a.
Murcia 26. de Dic.º 1625.

Rafael de San Juan
Capitana

El Presid.º y Ayuntamiento N.º de Yecla

